MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1204 /

TEMUCO, 23 AGO. 2016

VISTOS:

1.- El Art. Nº 65 letra ñ) de la Ley Nº 19.695, que señala "El Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar, patentes de alcoholes".

2.- El Ord. Nº 1342 del 08.08.2016 del alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento para la renovación de 11 Patentes de Alcoholes.

3.- La sesión del Concejo Municipal, de fecha 09.08.2016, informada por Ord. 339, rechaza la solicitud de renovación de la patente de alcohol.

4.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

5.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3063 de 1979 sobre Rentas y patentes.

6.- La facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que en sesión del Concejo Municipal de fecha 09.08.2016, se rechazó la renovación de la patente Rol 4-144, Actividad Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Lidia Maria Alarcón Toro, Dirección Juan Caniullan N° 01954, Rut : por el motivo que presenta Reclamos de la JJVV Villa Caupolicán por Ruidos molestos en las noches, uso indebido de plaza de máquina de ejercicios, pues la utilizan para beber alcohol, asaltos a vecinos, orinan en jardines aledaños (vecinos), circulan vehículos en las noche a comprar con música a alto volumen, proveen de vasos para consumir en la calle, inseguridad para transitar en la noche, debido a grupos que se forman a consumir alcohol, peleas callejeras., informado por Ord. N°339 del 09.08.2016, del Secretario Municipal.

DECRETO:

1.- **Rechazase** la renovación de la patente Rol 4-144, Actividad Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Lidia Maria Alarcón Toro, Dirección Juan Caniullan N° 01954, Rut : por el motivo que presenta Reclamos de la JJVV Villa Caupolicán por Ruidos molestos en las noches, uso indebido de plaza de máquina de ejercicios, pues la utilizan para beber alcohol, asaltos a vecinos, orinan en jardines aledaños (vecinos), circulan vehículos en las noche a comprar con música a alto volumen, proveen de vasos para consumir en la calle, inseguridad para transitar en la noche, debido a grupos que se forman a consumir alcohol, peleas callejeras., informado por Ord. N°339 del 09.08.2016, del Secretario Municipal.

1130332

2.- Notifíquese el presente, por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada al contribuyente, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N°19.880.-

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA

RSR/LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Secretaría Municipal